***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto al*** ***Poder Ejecutivo Estatal para*** ***que en uso de sus facultades y atribuciones sea considerado en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2021 la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Línea de Conducción de Agua Recuperada, Tramo PTAR Sur- PTAR Laguna de Patos, Juárez, Chih. ; Siendo indispensable optimizar el uso de los recursos, en donde después del tratamiento su recuperación y conducción hacia su destino final, dando como resultado un beneficio a la población y a su vez coadyuvar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cuidando el ecosistema;*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 64/292 de fecha 28 de julio de 2010, reconoció explícitamente el derecho Humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequibles para todos.*

*Alrededor de 3 de cada 10 personas (2100 millones de personas) carecen de acceso a agua potable y disponible en el hogar, y 6 de cada 10 (4500 millones), carecen de un saneamiento seguro en todo el mundo. Son datos extraídos del informe de la OMS y el UNICEF titulado Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: informe de actualización de 2017 y evaluación de los ODS, que presenta la primera evaluación mundial de los servicios de agua potable y saneamiento «gestionados de forma segura».*

*La Organización Mundial de la Salud, con fecha 14 junio de 2019 publicó Datos y Cifras del Saneamiento a nivel mundial siendo los siguientes:*

* *Un saneamiento deficiente va asociado a la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis, y agrava el retraso del crecimiento.*
* *Un saneamiento deficiente reduce el bienestar humano y el desarrollo social y económico debido a sus repercusiones, como la ansiedad, el riesgo de padecer agresiones sexuales y la pérdida de oportunidades educativas.*
* *Se estima que el saneamiento deficiente es la causa de 280 000 muertes por diarrea cada año y que es un importante factor subyacente a varias enfermedades tropicales desatendidas, como las lombrices intestinales, la esquistosomiasis y el tracoma. Las malas condiciones de saneamiento también contribuyen a la malnutrición.*

*Por su parte la Ley del Agua del Estado de Chihuahua en sus últimos dos párrafos de su Artículo 1. Asienta que: Se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios públicos de agua, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado y la mitigación y adaptación del cambio climático.*

*La presente Ley reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición. En dónde la cobertura de agua potable y el saneamiento van de la mano, ya que son una necesidad vital para el sustento de la vida humana, ya que una vez satisfecha esa necesidad se presenta el problema de las aguas negras o residuales, por alcantarillado sanitario para la conducción y eliminación de estas aguas residuales que son descargadas en las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales que después de los diferentes procesos y tratamientos se necesita la línea de conducción para esta agua recuperada hacia su destino para su reutilización o para la recuperación de los mantos freáticos, es de suma importancia que el Ejecutivo apoye la realización del Proyectos Ejecutivo de la Línea de Conducción debe asumir su responsabilidad con los habitantes y el medioambiente, a través de la gestión integral del agua. En razón de lo anterior, es de suma importancia que el Ejecutivo Estatal en uso de sus facultades y atribuciones considere en el Presupuesto del año fiscal 2021 2021 la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Línea de Conducción de Agua Recuperada, Tramo PTAR Sur- PTAR Laguna de Patos, Juárez, Chih. ; Siendo indispensable optimizar el uso de los recursos, en donde después del su tratamiento, recuperación y conducción hacia su destino final, dando como resultado un beneficio a la población y a su vez coadyuvar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cuidando el ecosistema, dicha obra se tiene proyectada desde el 2014, con una inversión de aproximadamente 167 millones de pesos actualmente*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

***ACUERDO:***

*ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones sea considerado en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2021 la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Línea de Conducción de Agua Recuperada, Tramo PTAR Sur- PTAR Laguna de Patos, Juárez, Chih. ; Siendo indispensable optimizar el uso de los recursos, en donde después del tratamiento su recuperación y conducción hacia su destino final, dando como resultado un beneficio a la población y a su vez coadyuvar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cuidando el ecosistema.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***